A LA ILTMA. SRA. DOÑA RAQUEL ARIAS RODRÍGUEZ, DELEGADA PROVINCIAL DE LA XUNTA DE GALICIA EN LUGO, Y POR CONSIGUIENTE DEL PRESIDENTE DE AUGAS DE GALICIA DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, Plaza de Camilo Díaz Baliño, 7-9, (C.P. 15781) Santiago de Compostela, y del XACOBEO, así como del Camino Norte de Santiago, CONSELLERÍA DE CULTURA Y TURISMO, con domicilio oficial en el Edificio Administrativo de la Xunta de Galicia, Ronda da Muralla, número 70, de LUGO:

LORENZO ARES ROBLES, Presidente de la Asociación de Vecinos VEIGA DO BATÁN, con C.I.F. G 27281518, ante V.I., con todos los respetos y consideraciones, comparece Y DICE:

Que el alcantarillado de aguas sucias de la Ciudad de Mondoñedo, conduce a la parte más baja de ésta, al citado barrio de <u>San Lázaro</u>, por las carreteras N-634-A y N-634-B hasta donde había de construirse la Depuradora de Mondoñedo, que más tarde fue construida, y aún allí existe, en el barrio del Coto de Recadieira, por errores técnicos que impidieron la primera instalación.

Que con motivo de las abundantes lluvias caídas en la Comarca de Mondoñedo, en los últimos días del mes de Diciembre de 2.015, aquellas conducciones de alcantarillado de aguas sucias, al llegar al barrio de San Lázaro de Abajo, a la altura de la casa número 147, desbordaron e invadieron 8 casas de dicho barrio, entrando las aguas sucias y pluviales en los domicilios, y quedando anegados, que fueron salvadas de la inundación por los servicios de la Xunta de Galicia.

Para que las aguas sucias de dichos alcantarillados se retirasen de las 8 citadas casas, aminorando la inundación, se procedió por el Ayuntamiento de Mondoñedo al desatasco oportuno rompiendo la tubería del alcantarillado que baja por la carretera N-634-B, y provocando que LAS AGUAS SUCIAS VIERTAN DIRECTAMENTE AL RÍO VALIÑADARES, de Mondoñedo, al lado del Puente nuevo de dicha carretera sobre el expresado Río, lado derecho dirección Mondoñedo Lourenzá de tal carretera, que confluyen con el margen izquierdo del repetido Río, aguas abajo, vertido que está ocurriendo en el día de la fecha, sin que por el Ayuntamiento de Mondoñedo, se procediera a realizar obra alguna que impida dicho vertido al citado Río Valiñadares, ni se le diera por tal Organismo explicación alguna a esta Asociación sobre lo que piensa hacer, pese a haberle solicitado informe a la señora Alcaldesa, que, hablando políticamente, siendo tan joven, nos sorprende su sectarismo.

Siguiendo hablando políticamente, admirada Delegada, no parece de sentido común, no parece sensato, que no se le permita a un campesino cortar unas hierbas, unas malezas, cerca del Río y que venga el Ayuntamiento dando el mal ejemplo de verter mierda al Río Valiñadares, principal afluente del Masma, ambos protegidos. No es justo, doña Raquel.

Se está así infringiendo las normas de Medio Ambiente correspondientes, sin que la Alcaldesa de Mondoñedo reciba en audiencia a esta Asociación para solventar el

problema, que nos coloca en el rancio sectarismo hacia los ciudadanos, y sin, que sepamos, tome las medidas elementales.

Y ES MÁS, SRA. DELEGADA. Justo en el principio del puente citado, viniendo de Lourenzá, doblan hacia la derecha, por el paso de peatones, y siguen por la antigua carretera N-634-A los Caminos de San Rosendo y de Santiago de Compostela, recientemente declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, junto con la Catedral Basílica de la Asunción de Mondoñedo. Pero señora Delegada, justo antes de torcer a la derecha miran hacia el Río Valiñadares, y a él se acercan, los Pelegrinos, apoyándose en el pretil del puente, y DESTACADAMENTE, de forma que atrae, OBSERVAN un gran tubo, conductor de las referidas aguas sucias, y que el mismo VIERTE TODA LA MIERTA al repetido Río. ¡!!Qué vergüenza!!! ¡!Que estampa llevan de la Histórica Ciudad de Mondoñedo los peregrinos y demás visitantes.

Es por lo que los vecinos de San Lázaro, Mondoñedo, por medio de la AAVV Veiga do Batán, QUE SUSCRIBRE, presentan la MÁS ROTUNDA QUEJA, Y LA MÁS ENÉGICA DENUNCIA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO, para que por esos Órganos a los que nos dirigimos se SANCIONE A DICHO AYUNTAMIENTO, por el vertido de aguas sucias al Río Valiñadres que se dijo, con la MULTA QUE CORRESPONDA, Y EXIGIMOS QUE EL AYUNTAMIENTO actúe cuanto antes para que aquella anomalía no se produzca. Y se CONDUZCAN las aguas sucias a la Depuradora Municipal de Cloto de Recadieira, por el lugar y de la forma que menos perjudique a los vecinos.

## Por todo lo expuesto;

SUPLICA: Que se sirva admitir el presente, en tiempo y forma, iniciando el correspondiente, o los correspondientes, expedientes de sanción contra el Ayuntamiento de Mondoñedo, por la causa expresada, y se dejen libres a los inquilinos las cosas ocupadas por el desbordamiento, condenando al referido Ayuntamiento a la oportuna multa y ordenando que gestione y ejecute las obras necesarias para que las citadas aguas sucias sean conducidas hasta la nueva Depuradora Municipal del barrio de Coto de Recadieira, dejando así libre a los vecinos de San Lázaro, Mondoñedo, de que sufran más anegaciones y se les indemnice por tal Ayuntamiento en la forma que legalmente proceda.

Es Justicia.

Mondoñedo, 28 de enero de 2.016.



